

Sar quedarán otros menores sin loz
puesos alminuos q que se les denoan
hues de la mayor Utilidad q para el
medio deste daño pueden dho meno
res Valerse de tener Inquarto de
Casa que tienen en esta Poblacion
sobre el Puerto alon de esta dha Villa
quese ad Judicio de permittid a los sus
dho Inquerreros Tales po como
omeros Conlo que ademas de Medi
menre de los dho paxos de dha quarto
Consiguen la libertad de los Conidos
del dho Zensu, Y ejecución que por
ellos se queda ocasionar q para
quese execute = a lo que pedimos q supi
camos que haviendo q se oia dera la
Clavon deste pedim.^{to} mande se ponga
testimonio por el presente ess. de la
Curadria de dho menores, y asimismo
de tener sobre dho hues el espresa
do Zensu y de los Conidos adeuda
dos al tiempo de la Zuada partition
y asimismo de Valor que se dio al dho
quarto quitado. Consta de dha par
ticion, y asimismo de nos admitt
Informacion que oxiemos de